

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL  
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
EN LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**

Quien suscribe, Raúl Eduardo Mendoza Miranda, en mi calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 la Ley 28716, Ley de Control interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de presupuesto del Sector

Público para el año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. El diseño de, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero que permita el cumplimiento de la Misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Arequipa, a las quince horas del treinta y uno de enero del 2017l

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
.....  
Eduardo Mendoza Miranda  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO